

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO TÉCNICA SAT-PENSIONES

Lugar Video conferencia - Teams
Fecha 01 de SEPTIEMBRE 2021 11:00 a.m. – 12:30 p.m.
Asunto Mesa técnica

Asistentes:

MINISTERIO DE SALUD:

Adriana Del Pilar Pulido Sánchez
John Jairo Martínez
Maria Cristina Artunduaga
Mario Silva
Christian Kraus Muñoz
Gustavo Adolfo Caicedo
Juliana Díaz
Jackeline Becerra Castro
Jeannett Adriana Umaña
Juliana María Bernal

MINSITERIO DE TRABAJO:

Edgar Mariño
Mónica Liliana Torres

FONPRECON:

Mónica Garzón

ASOFONDOS:

Luis Montenegro
Erwin Tirado
Gina Villegas
Alejandro Salgado- Heinsohn
Diego Sánchez - Heinsohn

COLPENSIONES:

Ángel Corredor
Flor Marina Roldán
María Camila Calle
Nathalia Rico
Gabriela Martínez
Diana Martinez

Dentro de la reunión de seguimiento del proyecto SAT se estableció validar los siguientes temas:

1. Resultados del proceso de incorporación de RUAF a SAT.
2. Comentarios de las administradoras de pensiones a los archivos de con glosa dispuestas por Minsalud.
3. Temas varios.

1. Resultados del proceso de incorporación de RUAF a SAT.

1.1. Aclaración a las glosas de FOMPREEN

El Ministerio de Salud aclara que no están glosados la totalidad de los registros de afiliados a FONPRECON registrados en RUAF. La situación es la siguiente:

Total de registros de afiliados:	1.030
Número registros glosados	195
Número de registros glosados por nombre	13

1.2. Respuesta de Minsalud a correo enviado por Asofondos.

a) **Afirmación Asofondos**

Para los 140.740 casos glosados por los códigos GI50 y GI51A por ser multifiliados entre las AFP y el magisterio y según lo expuesto en la reunión pasada por Asofondos, son casos para los cuales teniendo en cuenta que el magisterio pertenece a los regímenes exceptuados es dable que un maestro está afiliado al Fondo del Magisterio y a la vez se encuentre en una AFP del RAIS y por tanto no realizaremos ninguna acción al respecto. Además, el RUAF por esta misma consideración un nos lo ha glosado como multifiliados. Para los 4.430 caso restantes buscaremos el envío de la corrección que dé a lugar en el RUAF.

Respuesta Minsalud

Frente a este tema se valida por tipo y número de documento, verificando que no esté en más de un fondo es la regla existente para validar la multifiliación, si es viable o no es un tema jurídico o del Ministerio del Trabajo. Para SAT se considera multifiliado.

Aclaración de Mintrabajo

Para el caso de aquellos registros que aparecen en Fomag y una administradora de pensiones, estos registros no se incorporaran a SAT, lo cual no afecta para nada el proyecto.

b) **Afirmación Asofondos**

Los 430.530 casos glosados por el código GI51B:

- El 63% de los casos corresponden al tipo de documento Cédula de Ciudadanía (CC): de los cuales:
 - 117.134 casos (anexo el archivo GI51B. cc 117.134.xls con las cedulas) las AFP los tienen correctamente certificados por la Registraduría, pero no están vigentes y esa circunstancia no les quita el derecho de estar afiliados. Dado lo anterior agradecemos nos den una aclaración más precisa sobre el motivo por el cual son glosados (que tipo de códigos de no vigencia aplicaron y porque).

Respuesta Minsalud

El requerimiento establecido para este fin es que los documentos validos son los estados: Vigente, Baja por Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos, Baja por Interdicción Judicial por Demencia, No determinado.

ID Parámetro SAT	Nombre	Estado recibido WS RENEC	Validos
349	Vigente	0	Si
350	Vigente	1	Si
351	Baja por Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos	12	Si
352	Baja por Interdicción Judicial por Demencia	14	Si
353	Cancelada por muerte	21	No
354	Cancelada por doble cedulación	22	No
355	Cancelada por Suplantación o False identidad	23	No
356	Cancelada por minoría de edad	24	No
357	Cancelada por extranjería	25	No
358	Cancelada por mala elaboración	26	No
359	Cancelada por reasignación o cambio de sexo	27	No
360	Cancelada por muerte facultad Ley 1365 de 2009	51	No
361	Cancelada por intento de doble cedulación NO expedida	52	No
362	Cancelada por Suplantación o False identidad No expedida	53	No
363	Cancelada por minoría de edad NO expedida	54	No
364	Cancelada por extranjería No expedida	55	No
365	Cancelada por mala elaboración No expedida	56	No
	Pendiente solicitud de reproceso	88	No
	Pendiente por estar en proceso de expedición	99	No
370	No determinado	Null	Si

c) Afirmación Asofondos

Se han identificado 19.599 registros (anexo el archivo GI51B. cc 19.599.xls con las cédulas) que están certificados por la Registraduría y vemos que las cédulas se encuentran vigentes, para ello y al igual que la casuística anterior se requiere de una aclaración más precisa. ¿Podría ser que la base de referencia que tiene el Minsalud de la Registraduría no está actualizada con casos como este?

Respuesta Minsalud

El requerimiento establecido para este fin es que los documentos validos son los estados: Vigente, Baja por Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos, Baja por Interdicción Judicial por Demencia, No determinado.

Para el caso de la cédula reportada en el certificado adjunto la CC 1.000.048.922 es una cédula que reportaron a nuestro sistema el 24 de agosto es decir a la fecha de ejecución del piloto no se tenía en fuentes de referencia.

El Ministerio de Salud aclara que en el SAT solo se están incorporando las personas que pueden llegar a realizar una afiliación o un traslado dentro del Sistema General de Pensiones, dado que ese es el fin del Sistema de Afiliación Transaccional. Razón por la cual no se incorporan cédulas canceladas.

Asofondos solicita que Minsalud revise cedulas con mayor tiempo de expedición, que se encuentran en el archivo enviado para asegurarse que la tabla de referencia de Minsalud este actualizada. Dado que la gran mayoría de las afiliaciones al Sistema General de Pensiones lo hacen personas a las cuales es muy reciente la expedición de la Cédula, se sugiere a Minsalud buscar un mecanismo que permita que esa fuente de referencia sea a través del producto que vende la Registraduría, para hacer el cruce en línea y tiempo real.

d) Afirmación Asofondos

El 18% son tipos de documento Pasaporte (PA) y entendiendo que no son un tipo de documento permitido, los 79.207 casos glosados no serán corregidos.

Respuesta Minsalud

El requerimiento no permite este tipo de documento, por tanto, se glosa. Hasta tanto Minsalud no cuente con una fuente de referencia no se permitirá pasaportes

e) Afirmación Asofondos

El 9% son tipos de documento Cédula de Extranjería (CE), para estos casos es importante saber si para el procesamiento correcto de este tipo de documentos el Minsalud aplicó algún filtro por el estado o la fecha de vigencia del documento.

Respuesta Minsalud

Se aplica la misma validación contra fuentes de referencia si no está allí se glosará.

f) Afirmación Asofondos

El 7% son tipos de documento Permiso Especial de Permanencia (PE), para estos casos apenas estamos firmando un convenio con Migración Colombia que no permitirá en unos meses contar con la validación que nos permita emprender planes de acción para corregir datos errados, dado que para hacerlo requerimos de otros datos como el nombre completo y la fecha de nacimiento.

Respuesta Minsalud

No plica aclaración

g) Afirmación Asofondos

El 2% son tipos de documento Tarjeta de Identidad (TI) y Registro Civil (RC): al igual que los tipos de documento CE es importante saber si para el procesamiento correcto de este tipo de documentos el Minsalud aplicó filtros sobre el estado o la fecha de vigencia.

Respuesta Minsalud

Se aplica la misma validación contra fuentes de referencia si no está allí se glosará, así mismo los valores permitidos son: TI, CC, CE, CD, PE y cada uno tiene validación por longitud de caracteres según el documento de requerimientos. Registro Civil (RC) no es permitido. Colpensiones y Asofondos informan que es válido hacer afiliación a pensiones con Registro Civil.

Se solicita a Minsalud validar si es posible compartir el trabajo de evolución de documentos para que las administradoras puedan contar con un medio de identificación única de una persona. Minsalud validará si es posible compartir dicha información o no.

h) Afirmación Asofondos

Para los casos glosados con códigos GI52 - GI53 y GI61 Estamos un poco confundidos y puede de ser que entendimos mal la validación. Hemos identificado que el primer nombre y primer apellido se están tomando de manera inversa a como se encuentran reportados en RUAF, es decir: el primer nombre lo están tomando como el primer apellido, y el primer apellido lo están tomando como el primer nombre, un ejemplo de ello es el caso del señor Jojan Leonardo Reina Ortiz - CC1000000399, para el cual los nombres se encuentran certificados por Registraduría (se adjunta certificado), en RUAF se encuentran en el orden correcto y , adicional a esto hemos realizado la validación en los archivos de afiliados enviados por el RUAF en el mes de agosto-21 e identificamos que se encuentran en el orden correcto, dado esto no es claro el motivo por nos glosan estos casos y no vemos que corrección realizar. Para el mismo ejemplo relacionamos como lo envía el RUAF:

- Archivo de afiliados AFILIADOS_P230301_20210812: CC,1000000399, M,2000-02-27 ,**JOJAN, LEONARDO, REINA, ORTIZ**, 11,001,2018-04-01,0,230301,SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA,3,3,,,,2018-04-01,1,1,0
- Y en las glosas del SAT lo reportaron glosado así:

PrimerApellidoTrabajador	PrimerNombreTrabajador
JOJAN	REINA

Respuesta Minsalud

Minsalud reafirma que este caso, fue reportado de esta forma a RUAF

i) Afirmación Asofondos

Validaciones Genéricas. Si es posible que el Ministerio nos pueda facilitar documentación con las validaciones que aparecen genéricas en el documento de definición (ej. Caso glosa GE07). Qué son esos parámetros y en cuánto están.

Respuesta Minsalud

Se pide con fecha parámetro por cuanto va variando en el tiempo

j) Afirmación Asofondos

Dudas en algunos campos. En el documento de definición de estructura WS SAT, se indican campos con una longitud establecida (ej. Campo 14 del servicio de afiliaciones y traslados con longitud de 6). Las Administradoras solo conocen código 02,03,10 y 12. Basado en qué fuente de referencia el Ministerio propone y espera seis (6) campos.

Respuesta Minsalud

Se toman de RUAF

k) Afirmación Asofondos

Tenemos endiente apoyo de parte del Ministerio para que nos faciliten la información de la razón social con la que se registró a las Administradoras Porvenir, Colfondos y Skandia. No nos deja hacer el registro como lo hicimos en el caso de Protección. Solicitamos apoyo para completar el proceso (Diana Erika Ramírez quedó de ayudarnos, pero no hemos recibido confirmación de su parte).

Respuesta Minsalud

Minsalud realizará una citación para apoyarlos en el tema de inscripción en ambiente de pruebas.

l) Afirmación Asofondos

Nos informan desde las AFP que cuando los Afiliados autorizan el tratamiento de datos personales, solo lo aprueban para la AFP; en ningún momento autorizan a transferir información a terceros. ¿Qué mecanismo o soporte jurídico avala que las AFP envíen cierta información sensible del Afiliado y que se marque la casilla de autorización en sí cuando no tiene el permiso del Afiliado? ¿Es posible marcarla en no? ¿Podríamos igualmente consumir el servicio?

Respuesta Minsalud

Será analizada por Minsalud.

1.3. Estado del análisis de glosas por Colpensiones.

Total de afiliados:	6.663.751
Total registros Glosados	351.415

De 98.287 mil glosas reportadas corresponden a registros de multifiliados, de esos 98 mil el 95% son con el magisterio y 3.646 glosas que se comparten con RAIS.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE
Revisar resultados de pruebas	Administradoras de pensiones
Envíos de correcciones de glosas	Administradoras de pensiones
Revisar tema de compartir las tablas de evolución del documento	Ministerio de Salud